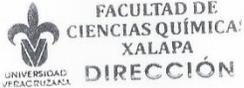


I.- El nombre de la dependencia o entidad académica	Facultad de Ciencias Químicas
II.- La identificación del documento:	Consistente en 74 actas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Testados: nombre y apellidos, matrículas, calificaciones, situaciones adversas como: problemas personales, familiares, económicos, conectividad, puntuación EGEL, Tipo de Testimonio, Folio CENEVAL.
IV.- Fundamento legal y motivación	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.
V.- Firma autógrafa del titular:	 
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	<p style="text-align: center;">07/07/2022</p> <p style="text-align: center;">Sesión No. 34/2022</p>
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA: 18-28
Consejo Técnico Ordinario**

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diez horas del día tres de junio de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana y presentes los CC. Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo, Directora; M.I.C. Betzabé Mora Murrieta, Secretaria; Dr. Alejandro Ortiz Vidal, Jefe de Carrera; Dr. Rafael Gómez Rodríguez, Maestro Consejero; Dr. Manuel Jácome Gutiérrez, Maestro; Dr. Epifanio Morales Zárate, Maestro; C. Jorge Luis Bandala Aguilar, Consejero Alumno; C. Carlos David Melchor Elot, Representante del Programa de Ingeniería Química; C. Juan José Fonseca Pérez, Representante del Programa Educativo de Ingeniería Ambiental; C. Rebeca Bigurra Huesca, Representante del Programa de Ingeniería en Alimentos; IQ. Rolando Zenteno Catemaxca, Rep. de la Maestría en Ingeniería Química; reunidos de manera remota por la plataforma Zoom, con la autorización del Acuerdo Rectoral de fecha 2 de diciembre de 2021 debido a la Contingencia Sanitaria por COVID19, y con el objeto de tratar el asunto único mencionado vía correo electrónico de fecha 30 de mayo de dos mil veintidós, enviado por la Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo, y que para mayor conocimiento se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia

2. Punto Único: Solicitud de **AVAL** del estudiante C. N1-ELIMINADO 1
MATRÍCULA N2-ELIMINADO 100 del programa educativo de Arquitectura, de la Facultad de Arquitectura, Región Xalapa, para que se le elabore un Dictamen de Equivalencia para el Programa Educativo de Ingeniería Química, ya que manifiesta su deseo de cursar este programa educativo.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS:

Primero: Este Consejo Técnico después de revisar la solicitud del estudiante C. N3-ELIMINADO N4-ELIMINADO **AVALA** el cambio de carrera y únicamente se le hará la transferencia del Área de Formación Básica General (AFBG) debido a que las experiencias cursadas no son equivalentes con las experiencias del programa de Ingeniería Química.



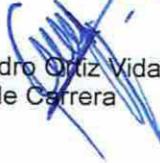
Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

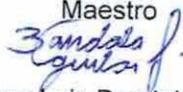
**ACTA: 18-28
Consejo Técnico Ordinario**

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las once horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.


Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo
Directora

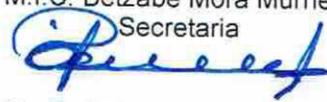

Dr. Alejandro Ortiz Vidal
Jefe de Carrera

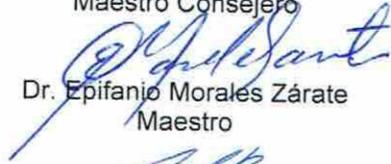
Dr. Manuel Jácome Gutiérrez
Maestro


C. Jorge Luis Bandala Aguilar
Consejero Alumno


C. Juan José Fonseca Pérez
Rep. del Prog. de I.A.


M.I.C. Betzabé Mora Murrieta
Secretaria


Dr. Rafael Gómez Rodríguez
Maestro Consejero


Dr. Epifanio Morales Zárate
Maestro


C. Carlos David Melchor Elot
Rep. del Prog. de I.Q.


C. Rebéca Bigurra Huesca
Rep. Supl. del Prog. de I.ALI.


IQ. Rolando Zenfeno Catemaxca
Rep. de la M.I.Q.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."